

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.600.—Don SASANI KOROSCH contra la resolución del Ministerio del Interior sobre denegación del reconocimiento de la concesión de refugiado en España.—1.084-E.

14.601.—Don SEYED HOSSEIN KIA contra la resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de la condición de refugiado en España.—1.083-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.860.—Don NICOLAS NUÑEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 9-9-1982, sobre exención del impuesto del lujo de un automóvil.—1.070-E.

23.870.—Don LORENZO SUAREZ PINTO contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 9-9-1982, sobre reconocimiento de haber pasivo de jubilación y reintegro de las cantidades percibidas a cuenta del acuerdo de 12 de junio de 1980.—1.069-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.874.—Doña MAGDALENA SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central), fecha 9-9-1982, sobre reconocimiento de pensión de viudedad al amparo de la Ley 5/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—1.324-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.875.—FLETAMENTOS MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 8-10-1982, sobre compensación de tonelaje a la netionaria de fletamento.—1.076-E.

23.913.—Don CARLOS ALBUQUERQUE DUENAS contra resolución del Ministerio de Hacienda de 9-6-1982, sobre Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 9-6-1982 (modificación coeficientes).—1.071-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.900.—HUARTE Y CIA., S. A., contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a los escritos de fechas 28-6-1981, 28-9-1981, y 17-8-1982, sobre la práctica de la liquidación provisional de «Construcciones de 19 Centros de EGB, de 16 unidades pertenecientes al lote número 2 del plan de urgencia de Andalucía».—1.348-E.

23.908.—CAJA DE AHORROS INSULAR DE GRAN CANARIA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 20-10-1982, sobre expediente de declaración como monumento histórico-artístico de un solar colindante a la Iglesia

de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria.—1.330-E.

23.910.—Doña PURIFICACION SEBASTIA GOZALBO contra resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. C., fecha 30-9-1982, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—1.329-E.

23.918.—ULIBARRI, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda fecha 15-11-1982, sobre desestimación del recurso de alzada formulado contra la resolución de 1-8-1981 y actuaciones concordantes de la Delcación del Gobierno en CAMPASA.—1.349-E.

23.922.—COMPANIA MERCANTIL TARKIS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda fecha 11-11-1982 sobre liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.—1.344-E.

23.924.—LAGUNAS DEL PORTIL, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., fecha 9-9-1982, sobre impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 1.347-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.886.—SOCIEDAD ANONIMA DE INSTALACIONES, S. A. (SAINCO), AGECONTROL, S/ A., y AGELECTRIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 5-4-1982, sobre la solicitud al amparo de la Ley 106/1963, de 28-12, de la Unión Temporal de Empresas formulada por los recurrentes.—1.345-E.

23.938.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente RTVE— fecha 8-9-1982, y silencio administrativo recurso de alzada fecha 8-10-1982, sobre adquisición de dos equipos de transferencia de sonido para los Servicios Informativos de TVE.—1.331-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-

dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.872.—EXPLOTACION Y TRANSPORTES UNIFICADOS, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 21-5-1982 y 8-10-1982, sobre adjudicación a la recurrente de la concesión unificada U-328 del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera.—1.081-E.

23.871.—EXPLOTACION Y TRANSPORTES UNIFICADOS, S. A. contra las resoluciones del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones de 22-2-1982, 21-5-1982 y 8-10-1982, sobre oferta de condiciones para la adjudicación de la unificación número 312 de concesiones.—1.075-E.

23.877.—ORGANIZACION ESPAÑOLA MERCANTIL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre imposición de sanción.—1.077-E.

23.901.—MARCELINO BONET, S. A., contra la resolución del Ministerio de Cultura de 21-5-1982, sobre declaración de ilegalidad y clandestinidad de las obras realizadas en un inmueble.—1.074-E.

23.905.—ELOSUA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 29-9-1982, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—1.078-E.

23.907.—DON MAURICIO GUARESCHI contra resolución del Ministerio de Cultura de 20-10-1982, sobre exportación y precio de «coche antiguo».—1.073-E.

23.909.—AUTOTRANSPORTES TURISTICO ESPAÑOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 2-11-1982, sobre adjudicación del concurso público para realización del Servicio de Alquiler de coches sin conductor en varios aeropuertos.—1.072-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.758.—COMERCIALIZACION INDUSTRIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30-6-1982, sobre determinación de bases para el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal de los años 1969 al 1973, ambos inclusive.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.—1.343-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos im-

pugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.786.—Doña MARIA FERNANDA MIJARES GARCIA-PELAYO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre devolución cuotas satisfechas a la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Trabajo, integrada en el Fondo Especial de MUFACE, por afiliación indebida.—1.082-E.

23.897.—MAYFER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 19-11-1982, sobre caducidad de concesión de Estación de Servicio.—1.079-E.

23.939.—DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 8-9-1982, sobre resolución de contrato sobre suministro de equipos de sonido de producción cinematográfica para Radio Televisión Española.—1.080-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.926.—DON MANUEL ALVAREZ BLANCO contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 11-11-1982, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.—1.341-E.

23.930.—MUTUALIDAD BENEFICA DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA contra resolución del Ministerio de Justicia, fecha 8-11-1982, sobre la integración de don Juan Revilla Sanz a la entidad benéfica recurrente y a percibir de la misma pensión de jubilación.—1.339-E.

23.936.—DON GERMAN YANKE DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13-10-1982, sobre liquidaciones practicadas por la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, por el concepto de derechos portuarios devengados por las tarifas E-2, E-5-8 y E-5-2, e importe de 1.310.034 pesetas.—1.342-E.

23.944.—DON HILARIO SANCHEZ DE LAS MATAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 11-11-1982, sobre la incompatibilidad de pensiones civil y militar.—1.346-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren in-

tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.788.—Doña FERNANDA MIJARES GARCIA - PELAYO contra Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, sobre devolución de cuotas satisfechas a la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Trabajo, integrada en el Fondo Especial de MUFACE por afiliación indebida.—1.340-E.

23.830.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE CORDOBA contra resolución del Ministerio de Hacienda, por desestimación tácita por silencio administrativo en los escritos de fechas 27-2-1982 y 18-6-1982, sobre cesión gratuita a favor del Municipio cordobés del inmueble sito en la avenida del Gran Capitán, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3409/1975, de 5 de diciembre.—1.328-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.883.—DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de Presidencia del Gobierno, contra resoluciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14-9-1982, y silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 23-9-1982, sobre convocatoria de concurso para el suministro e instalación de transmisores de TV para el centro emisor de Soriguera, y la adquisición e instalación de un radioenlace de microondas entre las estaciones de Alpicat y Soriguera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario.—1.327-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.788.—INMOBILIARIA HISPANO ALEMANA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 14-7-1982, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—1.325-E.

23.827.—CITROEN HISPANIA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) de 14-4-1981, sobre devolución de cantidad correspon-

diente a desgravación fiscal a la exportación.—1.333-E.

23.931.—Don MANUEL MAZO LOPEZ contra la resolución del Ministerio — Comisión Permanente del Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España— del 6-11-1982, sobre denegación de nacionalidad española.—1.334-E.

23.945.—Don ADRIAN BUENO GUTIERREZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) del 26-10-1982, sobre declaración de incompatibilidad para el percibo de pensiones de jubilación y retiro.—1.337-E.

23.950.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 24-12-1981, y silencio administrativo a escritos de alzada de 14-1-1982, sobre convocación concurso para la adquisición de los equipos de material necesario para establecer Centros de Conmutación de Sonido para el Mundial-82, adquisición e instalación de sistemas de control de iluminación de los estudios números 1, 2, 3 y 5 de TVE en Prado del Rey y suministro e instalación de equipos técnicos para un Centro Regional de TV, en las islas Canarias.—1.350-E.

23.951.—A. CONCEIRA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda del 10-11-1982, sobre imposición de sanción por entender cometida una infracción.—1.335-E.

23.952.—ESTACION DE SERVICIO LA BRUJULA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 15-11-1982, sobre sanción al recurrente.—1.352-E.

23.954.—BANCO DE CREDITO BALEAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central), fecha 5-7-1981, sobre aportación al Patronato de Promoción de la Formación Profesional.—1.353-E.

23.956.—PELAYO MUTUA DE SEGUROS contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 15-11-1982, sobre suspensión de la emisión de nuevas pólizas.—1.351-E.

23.957.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda del 19-11-1982, sobre beneficios fiscales.—1.338-E.

23.958.—Don FELIX LORENTE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central), Contrabando, fecha 5-11-1982, sobre infracción de contrabando.—1.326-E.

23.959.—Don MANUEL FERNANDEZ COTTA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) del 29-9-1982, sobre asunto derivado del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—1.336-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.853.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ) contra la resolución del Ministerio de Defensa de 4-8-1982, sobre Ordenes ministeriales 37 y 38/1982, de 19 de febrero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1983.—El Secretario.—1.332-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.762.—Don CARLOS HIPOLA CHINCHILLA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central), fechas 30-4-1979 y 18-8-1982, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Secretario.—1.323-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.329.—Don FRANCISCO ABAD CAMINO y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de la Ley 48/1977 de amnistía.—1.365-E.

310.768.—Don CESAR FERNANDEZ CABRICANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de trienios.—1.368-E.

310.768.—Don RAMON SANZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—1.367-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.558.—BODEGAS FELIX SOLIS, S. A., contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-9-1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del ilustrísimo señor Director de Política Alimentaria de 23-3-1982, sobre sanción de multa por infracción en materia de vinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario.—1.403-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.599.—DECORACION Y TAPICERIAS CANAS, S. A., contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 11-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 6-5-1982, sobre sanción de multa.—1.185-E.

43.608.—CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 8-10-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11-5-1982, sobre infracción de leyes sociales.—1.188-E.

43.622.—Don FRANCISCO SILVA CASADO contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 4-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo del Instituto de Relaciones Agrarias de una petición formulada sobre complemento personal transitorio.—1.187-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.397.—Don JUAN MIGUEL PONZ MARIN y don FRANCISCO IGNACIO LOBATO CASADO han ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución expresada, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14-12-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dichos recurrentes y otros contra la Orden de fecha 29-7-1981, sobre provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—1.406-E.

43.451.—Don ARTURO FAMILIAR SANCHEZ ha ampliado recurso contencioso-administrativo en su día interpuesto a la resolución expresa, dictada por el Ministerio de Administración Territorial en fecha 19-10-1982, por la que se deses-

timó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra la Orden de 9-6-1982, en cuanto a la nota de «pendiente de recurso», añadida al nombramiento en propiedad de Secretario de la Diputación Provincial de Avila.—1.404-E.

43.806.—Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de 28-11-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Servicio (hoy Subdirección) de Defensa contra Fraudes de 31-9-1981, sobre sanción de multa.—1.408-E.

43.830.—Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-12-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias de 13-7-1981, sobre sanción de multa. 1.407-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.523.—Don TEODORO FERNANDO LAZARO CAMPILLO ha ampliado recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria en fecha 10-12-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra Resolución del mismo Organismo de fecha 21-7-1982, dictada en expediente sobre provisión de vacante y adjudicación de la plaza de Jefe de Servicio de Angiología y Cirugía Vasculat en la Ciudad Sanitaria 1.º de Octubre, de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario.—1.405-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

51.829/82.—Don AGUSTIN IGLESIAS FERNANDEZ contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Secretario.—1.402-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.513/82.—Don AMALIO CORTE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.—1.400-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.452/82.—Don MANUEL SANCHEZ VEGA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto de 30-7-1979 y 6-3-1979. 1.003-E.

52.506/82.—Don ARTURO GARCIA VILLA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—1.005-E.

52.510/82.—Doña DOLORES MATEOS CORRAL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—999-E.

52.514/82.—Don JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—1.004-E.

52.516/82.—Don MANUEL GONZALEZ TAIN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—1.006-E.

52.518/82.—Don CANDIDO VAZQUEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—1.067-E.

52.585/82.—Doña MERCEDES BEOVIDE MENENDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de declaración de inadmisibilidad dictada por resolución de 25-2-1981.—1.068-E.

52.586/82.—Don CARLOS GARRIDO SILVA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la expedición de tarjeta militar de identidad.—1.068-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.134.—Doña ISIDRA SERRANO RICO viuda y vecina de Valladolid, paseo Zorrilla, 99, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 8/1973 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Secretario.—1.191-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.600/83.—Doña ROSARIO CABRAL RUIZ, mayor de edad, casada, Odontóloga, vecina de Madrid, calle Duque de Sesto, número 15, contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario.—1.399-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MAGLIFICIO BIELLESE FRA TELLI FILA, S. P. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 450.808 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 739 de 1982.—1.354-E.

Don ALFONSO RUEDA SOTO, heredero de don Victoriano Rueda Chueca, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 30 de junio de 1982, por el que se desestima el recurso interpuesto por el trabajador de la Empresa «Cerámica la Perla, S. A.», de Toledo, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid, de 14 de octubre de 1981 —Expediente 55-81 de Toledo—; pleito al que ha correspondido el número 838 de 1982.—1.357-E.

TIMEX CORPORATION contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1982 por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de mayo de 1981 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca número 938.744, revocando dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 848 de 1982.—1.355-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—Madrid, 24 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de enero de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Juan Jesús Lara Cruz, contra don Manuel Carrasco Fernández, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don Manuel Carrasco Fernández para el día 25 de febrero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria: que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intenté valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de enero de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Juan Jesús Lara Cruz contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Manuel Carrasco Fernández para el día 25 de febrero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1983.—El Secretario.—1.695-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 23 de marzo próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469 de 1982, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Loíca García.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad

equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Número 13. Piso segundo tipo B, o izquierda, sito en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano, de un edificio de Murcia, avenida de Dieciocho de Julio, sin número, con entrada general por calle sin nombre que lo separa del polígono de la Paz.

Inscrita en el libro 18, sección 3.ª, folio 84, finca 1.449.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1983. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.093-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 159 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Valverde López y doña Mariana Grancha Lorca, los que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 400.000 pesetas de principal; intereses al 8,50 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio para gastos y costas de 80.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, que responde de dichas cantidades:

«Vivienda tipo C, bloque B, sita en 3.ª planta y señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas, sito en calle Mercado, sin número, en el parador de Las Hortichuelas, Roquetas de Mar, término de Enix; tiene una superficie construida de 101 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 45 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, patio de luces y bloque A; izquierda, rellano de entrada y don Antonio Jiménez Pérez; fondo, calle Mercado, y frente, rellano y hueco de escalera; vivienda tipo C de la misma planta y patio de luces. Su cuota es de un 12,79 por 100. Es la finca número 4.552, al folio 214 vuelto, tomo 1.152, libro 53 de Enix.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 28 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 442.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado a disposición de los licitadores

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 24 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—875-A.

ARANJUEZ

Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez (Madrid),

Hace saber: A los efectos de lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, que por auto de esta fecha se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», domicilio en Valdemoro (Madrid), polígono industrial Nuasa, avenida del Ferrocarril, sin número, cesando la intervención judicial nombrada. Autos civiles 350/80.

Dado en Aranjuez a 24 de enero de 1983.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.095-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 523-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Manuel García Fabra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas que se dirán, salen a pública subasta por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Cinco.—Vivienda puerta 1.ª, existente en la 2.ª planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes dos entradas, desde la calle de su situación situada en la parte derecha del linde Este, del inmueble; teniendo la vivienda que se describe una superficie de 90 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza con lavadero. Lindante: Al Norte, con rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta, y al Sur, Este y Oeste, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número 1. Representa una cuota del total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 9,45 por 100. Inscrita a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 92, finca número 5.387. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Seis.—Vivienda puerta 2.ª, existente en la 2.ª planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes con entrada, desde la calle de su situación, situada en la parte derecha del linde Este, del inmueble, teniendo la vivienda que se describe una superficie de 83 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Lindante: Al Norte, con proyección vertical a terreno común de las viviendas existentes en la planta alta del edificio; al Sur, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; al Este, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número 1, y al Oeste, con rellano y caja de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 8,72 por 100. Inscrita a los mismos tomos, libro e inscripción folio 95, finca número 5.388. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Diez.—Vivienda puerta 3.ª, existente en la 3.ª planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes, con entrada desde la calle de situación, existente en la entrada de la parte derecha del linde Este del inmueble, teniendo la vivienda que se describe una superficie de 85 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y terraza con lavadero. Lindante: Al Norte, Sur y Oeste, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número 1, y al Este, parte con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta y parte con rellano caja de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 6,38 por 100. Inscrita a los mismos tomo, libro, e inscripción, folio 107, finca número 5.392. Valorada en la suma de 982.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, D. J. M. Torné y García.—742-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913 de 1982-T, promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra

don Bartolomé Rubio Serrano, en reclamación de 5.458.920,70 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 5.000.000 de pesetas. Nave industrial con una zona verde por los lados Sur, Este y Oeste de la misma, sita en el término de Lliça de Vall, cubierta de urallita, formada por un solo módulo en la fachada, que mide la nave 500 metros cuadrados, y la zona verde 824, y linda: al Norte, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó, de Angel y Santiago Pareras Roche y André Parera Rovira; Sur, torrente; Este, finca del señor Palet, y Oeste, camino de Palau d'Arias y señor Sardiña; teniendo su acceso principal por el referido camino de Palau.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, con fecha 12 de marzo de 1981, en el tomo 1.155 del archivo, libro 20 de Lliça de Vall, folio 194 y finca 1.737, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 994-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/79-V, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Pascual Bautista Juan, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipo-

tecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, y que fue de 1.050.000 pesetas, y cuyo 10 por 100 es de la cantidad de 105.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de ventá.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

*Finca.—Departamento número 1, bajos, anterior, de la casa número 18 de la calle París, de Hospitalet de Llobregat, destinada a vivienda; tiene una superficie de 46,04 metros cuadrados, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.137, libro 416, folio 112, finca número 30.022, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—880-A.

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 247/82, Sección 2.ª, a instancia de doña Florentina Fernández Vázquez, representada por el Procurador designado de turno de oficio don Rafael Mayol Torrent, para la declaración de fallecimiento del cónyuge de dicha instante don Pedro Plaza del Río, nacido en La Iruela (Jaén), hijo de Juan y de Antonia, desaparecido en el frente de Teruel, en acción de guerra, durante el mes de agosto de 1937, lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de enero de 1983.—El Secretario.—1.672-E. 1.ª 9-2-1983

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347-82-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias Aries, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril próximo, a las diez y media horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 7 de la avenida de Lloreda, número 46-54, piso bajos-2.º de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.911, folio 160, libro 889 de Badalona, finca número 53.190, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Finca número 110 de la avenida de Lloreda, número 46, piso 7.º-10.º, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.911, folio 220, libro 889 de Badalona, finca número 53.396, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—755-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.405/81 HM, instado por don Juan Sansalvador Lacomba, contra Cooperativa de Viviendas San Ginés dels Agudells, he acordado por providencia de fecha 20 de enero de 1983, la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 34.057 de la calle avenida Elias y Pagés, números 45, 47 y 49, piso garaje, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.444, folio 40, libro 542 de Horta, finca número 34.057, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—451-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/80-2.ª Sección, instado por Caia de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado por providencia de fecha 20 del actual la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de abril a las once en la Sala Audiencia de

este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, frente a la calle Poniente, sin número, piso 3.º, 2.º de la localidad de Cardedeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 936, folio 144, libro 35, finca número 3.312, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas, sin sujeción a tipo, tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—754-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.231/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Mata Guerrero, he acordado por providencia de fecha 24 de enero, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Valencia 8-10, piso 2.º, 3.º, de la localidad de San Adrián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Barcelona, al tomo 712, folio 192, libro 119 de San Adrián de Besós, finca número 8.564.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.102-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.452/79-pd, instado por doña Carmen Barberán Blasco, contra don Salvador Alsina Arenas, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Cuarta parte indivisa: Finca-casa de la calle Mayor, antes Salmerón Villa de Gracia, número 258, en el solar de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de dicha ciudad, al tomo 353, folio 165 vuelto, libro 284 de Gracia, finca número 3.709.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

B) Cuarta parte indivisa: Pieza de terreno en Cabrera de Mataró, partida Santa Margarita, actualmente Cabrera de Mar y partida de Turó de San Font.

Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 527, folio 196 vuelto, libro 36, finca número 675.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

C) Cuarta parte indivisa: Casa señalada con el número 25, antes 13, de la calle de la Iglesia, hoy Párroco Batrina, de San Juan de Vilasar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 845, folio 140, libro 80 de San Juan de Vilasar, finca número 667.

Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—527-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/82-C, instado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Jaime Casapóns Sachest, he acordado, por providencia de fecha 24 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la carretera de La Canya, término de La Canya, Distrito Municipal de Vall de Vianya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 751, folio 105, libro 22 de Olot, finca número 574, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 70.000 pesetas.

Mitad casa, sita en la carretera de La Canya, término de Vall de Vianya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 751, libro 22 de Vall de Vianya, folio 87, finca 570, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—529-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría número 1.570-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Construcciones Isga, S. A.» y don Rodrigo Márquez Toledo, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de abril próximo a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle Las Begonias, sin número, piso 3.º, 2.º de la localidad de Cunit.

Inscrita en el Registro de la propiedad de El Vendrell al tomo 830, folio 70, libro 68 de Cunit, finca número 5.375, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—747-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 839/82, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Hervás Galindo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 24-28 de la calle Liberación, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.718, folio 109, libro 50, Sección 1.ª, finca número 3.018, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—877-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/82-H, instado por Román Sanahúja Bosch, contra doña Josefina Gabalda Soler, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta el día 29 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipote-

caria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 63, de la calle Baja de San Pedro, 63, piso, nave y azotea, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.297, folio 99, libro 73, finca número 2.626, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare. 528-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981/82 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga como pobre, contra «Edberna, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 6 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a su respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a cabo, digo, a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana, Entidad número 13. Local comercial, piso entresuelo, puerta 8.ª, que es la 5.ª planta, de la misma casa (casa número 7 de la plaza del Bonsucés). Tiene una superficie de 47,44 metros cuadrados y linda: Frente, Noroeste del edifi-

cio, caja y rellano de la escalera por donde tiene entrada y hueco de los ascensores; izquierda, entrando, Nordeste, entidad número 6; derecha, Sureste, entidad número 12, y espalda, Sureste, mediante patio de ventilación, finca de Ricardo y Eduardo Conde y Gómez de Olmo y Leocadio Barra, y entidad número 12. Cuota de participación con relación al valor total del edificio, 1,13 centésimas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 1.718, libro 151 de la Sección 4.ª, folio 226, finca 5.294, inscripción tercera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 700.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 26 de enero de 1983.—El Secretario, Marius Manzanares.—876-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781-82 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Doménech Yeste, he acordado, por providencia de fecha 27 de enero de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta el día 12 de abril del presente año y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Monturiol, piso 2.º, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 745, folio 178, libro 115, finca número 10.239, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 730.000 (setecientos treinta mil) pesetas.

Dicha finca ocupa una superficie útil de 48 metros 48 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 6 enteros 3 milésimas por 100.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—879-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548-82 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra don Alfredo Sánchez Sánchez y doña Rosario Merino Delgado, he acordado, por providencia de fecha 27 de enero de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta el día 15 de abril del presente año y tipo del 85 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca sin número, de la calle l'Alzina, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 790, folio 142, libro 225, finca número 21.143, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 (dos millones cuatrocientas cincuenta mil) pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de 83 metros y 72 decímetros cuadrados aproximadamente.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—878-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.786/1980-C, instado por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Cuito Miserachs, don Valentín Cuito Miserachs y doña Teresa Miserachs Grau, he acordado por providencia de fecha 27 de enero de 1983, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situada en Manresa, calle Fonollar, antes número 4, hoy 10 y 12, de la localidad de Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.053, folio 199 vuelto, finca número 11.086.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.101-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558 de 1982-T, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Cerezo Cantarero, en reclamación de 528.781,51 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondía al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de marzo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Constantino, donde está señalada con el número 4. De superficie útil, 81,07 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y escalera, patio de luz y el local señalado como unidad 3; derecha, entrando, y espalda, zona verde propia de la total finca, e izquierda, la vivienda puerta primera.

Inscripción: Tomo 2.473, libro 455, sección 2.ª, folio 205, finca 24.949, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 845-A.

BILBAO

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra doña Concepción Fernández de la Puente, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Elemento número 4, local comercial 4.º de la planta baja o primera, que tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 5,30 por 100 enteros.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca es de 2.300.000 pesetas.

Lote segundo:

B) Elemento número 8.—Local comercial derecha del lado Este de la planta segunda, con acceso únicamente por la escalera con frente a la Subida de Ondiz. Tiene una superficie aproximada de 322 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,50 enteros por 100.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca es de pesetas 4.688.000.

Lote tercero:

C) Elemento número 12.—Local comercial quinto de la planta tercera, con acceso por el camino o calle Saconetas. Tiene una superficie aproximada de 619,68 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 10,35 por 100.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca es de 9.012.000 pesetas.

Los tres locales descritos forman parte en propiedad horizontal de la siguiente finca: «Edificio constituido por dos casas unidas entre sí, formando un solo bloque, señaladas con los números 51 y 53 de la calle Calvo-Sotelo en el barrio de Ondiz, Anteglesia de Lejona.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—885-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.470/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra María Angeles Oza Orúe y Tomás Laseca Barrios, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Vivienda independiente del piso 1.º izquierda de la casa señalada con el número 22, de la calle Dos de Mayo, de Bilbao.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al tomo 1.420, libro 881 de Bilbao, folio 182, finca 33.595-B, inscripción primera.

Tipo de subasta de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—856-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/82, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra «Constructora San Juan, S. L.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 21.750.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el paraje denominado «Arriba de la Tejera», jurisdicción de Baracaldo, barrio de Cruces, que tiene una superficie de 15.217,20 metros cuadrados, y linda: Al Norte, terreno del Ayuntamiento de Baracaldo; al Sur, resto de donde se segregó y terreno de dicho Ayuntamiento; al Este, camino de Cruces a Basachu y Santa Agueda y más terreno

de dicho Ayuntamiento, y al Oeste, con más terreno del mismo Ayuntamiento.

Inscrito al tomo 562, libro 421, folio 25, finca 24.376-A.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1983. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.028-C.

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Vicente Aranda Martínez y esposa, María Encarnación Cano Ramos, de Baracaldo, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 17 de marzo próximo, previniendo a los licitadores:

Uno.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dos.—Que servirá de tipo para la subasta el 85 por 100 de 1.680.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acta.

Tres.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

1. Número 12 o vivienda, situada a la derecha subiendo de la planta alta primera, del portal número 4 del edificio números 3 y 4 del grupo urbano «La Milagrosa», de Quincoces de Yuso, Junta de Oteo (Burgos), que linda: Sur o frente, escalera; derecha, calle; izquierda, plaza interior, y fondo, casa número 5 de este grupo urbano, mide unos 51 metros cuadrados y le corresponde una participación del 5,50 por 100 en elementos comunes del edificio.

Dado en Burgos a 18 de enero de 1983.—Magistrado-Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—257-D.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922: Que por proveído de ayer se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Sánchez Sepúlveda, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle María de Arteaga, número 18, habiéndose nombrado Interventores a don José Antonio García de Arboleya y Figueroa, con domicilio en calle San José, número 8, a don Juan Mancera Clavería, con domicilio en plaza Profesor Martínez del Cerro, número 1, Profesores Mercantiles y al acree-

dor, Delegación Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en esta capital.

Dado en Cádiz a 26 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—554-A.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 921/78, promovido por la Entidad «Comerplast, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra don Juan Tristán Castilla y su esposa, doña Eugenia Fernández López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.515.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 1.540.000 pesetas de capital prestado y 385.000 pesetas de las señaladas para costas: Urbana.—Casa sita en Granada, en la calle de la Colcha, número 11, número 14 moderno, de la manzana 381, parroquia de San Gil; se compone de fábrica antigua restaurada con cuatro cuerpos de alzada y azotea, pilar, fuente, pila, lavadero y tinaja con agua corriente y ocupa una extensión superficial de 49 metros, 143 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de don Angel Escribán Puertas; izquierda y espalda, con otra de don Luis García Sáez. Inscrita al libro 232, sección 1.ª, folio 167, finca número 7.162.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado el 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, en fecha 15 de marzo próximo y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y rebajado el 25 por 100 que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Elche a 5 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—299-D.

GIJÓN

Edicto

Ilustrísimo señor don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 559/80 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrio García, en nombre de Banco Popular Español, contra don Gabino Sánchez Ajo y su esposa, doña María de los Angeles Rodríguez Secades, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días (con la rebaja del 25 por 100), los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

a) Departamento número 1.—Local comercial de la casa señalada con el número 37 de población, de la calle de Santa Eladía, de la villa de Gijón. Está sin distribuir y situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 329 metros con 73 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Santa Eladía y portal de su edificio; derecha, entrando, dicho portal y terrenos de don José Palacios; izquierda, portal de su edificio y solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez, y por el fondo, portal de su edificio, en una pequeña parte con dicho solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez y con el patio descubierto de la casa número 38 de la calle Consolación, propia de don Gabino Sánchez Ajo. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en cargas y beneficios por razón de la comunidad, del 20 por 100.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas cuarenta y siete mil ochocientas cuarenta (5.247.840) pesetas.

b) Departamento número 1.—Local comercial de la casa señalada con el número 38 de la calle de la Consolación de esta villa de Gijón. Está sin distribuir y situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de unos 170 metros 22 decímetros cuadrados, de los que corresponden 88 metros 32 decímetros cuadrados al local propiamente dicho y 83 metros 90 decímetros al patio descubierto del edificio, que le es anejo. Linda: por su frente, con la calle Consolación y con portal de su edificio; derecha, entrando, con dicho portal, con solar de don Octavio Alonso Canal y don José Antonio Menéndez Suárez, y en otra línea de unos 11 metros 75 centímetros, con la casa número 37 de la calle de Santa Eladía, propia de don Gabino Sánchez Ajo; izquierda, en línea, de unos 25 metros 50 centímetros, con solar de don José Menéndez Rubio, y por el fondo, en línea de unos 7 metros 20 centímetros, con terrenos de don José Palacios. Le es anejo y está dentro de sus linderos y superficie el patio descubierto del fondo de su edificio, cuyo patio mide unos 83 metros 90 decímetros cuadrados, y podrá ser cubierto hasta la altura que permitan las Ordenanzas Municipales, respetando siempre las luces y vistas que sobre el mismo tienen las viviendas de las plantas altas.

Se le atribuye una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, del 32 por 100.

Valorada a efectos de subasta en dos millones seiscientas ochenta y siete mil setecientas sesenta y ocho (2.687.768) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será el citado anteriormente para cada una de las fincas (con la rebaja del 25 por 100).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—1.037-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 211/81, seguidos a instancia de don Gaspar López Delgado, contra otros y don Bernardo Álvarez Rodríguez y doña Amalia Gato Reus, mayores de edad, y cuyo último domicilio conocido ha sido en Madrid, avenida de Trabajo, número 11, se emplaza por segunda vez a dichos demandados para que dentro del término de cinco días se personen en forma en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarados rebeldes.

Dado en Guadalajara a 14 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—1.040-C.

JATIVA

Edictos

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541/82, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación del acreedor hipotecario don Antonio Herrero Llopis, contra los deudores hipotecarios don Atilano Carbonell Verdú y doña Leonor Juárez Argente, sobre reclamación de préstamo hipotecario; y en el citado procedimiento, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que ahora se dirá, teniendo en cuenta que ha sido fiado para la celebración de dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo del próximo año 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende al de 850.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

• El inmueble subastado es el siguiente:

• Una casa-habitación y morada, sita en Cárcer, calle Padre Gumilla, número 15, que tiene una superficie de 130 metros cuadrados, compuesta de planta baja con varias dependencias y corral, y una planta alta destinada a vivienda, a la que se accede por escalera independiente situada a la izquierda del edificio, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados y el resto destinado a patio; lindante: Por la derecha, entrando, de Eliseo Pastor; por la izquierda, de José Bataller Penalba, y espalda, de Emilio Penalba, y en parte, calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 150, del libro 10 de Cárcer, folio 89, finca 1.494, inscripción sexta.

Dado en la ciudad de Játiva a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—539-3.

Doña María Victoria Sánchez Huet Olcina, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Játiva y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 486/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de los acreedores don Manuel Boluda Albelda y don Joaquín Vidal Albert, contra la Entidad «Industrias Leumas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en dicho procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dos lotes separados, los inmuebles que a continuación se dirán, señalándose para su celebración el día 16 de marzo próximo, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es el de pesetas 31.245.550, el primer lote, y 15.622.775 pesetas, el segundo lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Inmuebles subastados

Primer lote.—En Játiva edificio destinado a fábrica de almidones y papel, en partida camino de Pedregoso, con sus ensanches y dentro de ellos un cocadero de mampostería y un pequeño edificio destinado a depósito de mercancías y efectos y un trozo de tierra huerta, formando todo ello una sola finca registral. El edificio-fábrica, sin número de policía, consta de

planta baja con corrales y dos plantas elevadas, con un canal de rampostería incorporado a la fábrica destinado a la canalización del agua de la acequia Murta, con derecho a dicha agua durante toda la semana menos desde las seis de la mañana del domingo a las nueve de la mañana del lunes; tiene instalada una turbina hidráulica para el salto de agua. Dicho edificio ocupa una superficie de 1.333 metros cuadrados; los ensanches con inclusión de la casita destinada a depósito, 555 metros cuadrados, y la tierra-huerta, 831 metros cuadrados, dando un total de 3.495 metros cuadrados de superficie. Linda todo por Norte con la línea férrea de Játiva-Alcoy; al Sur, tierras que luego se describirán; al Este, vía férrea y finca de don Pedro Rubio, y por el Oeste, camino Pedregoso. Tiene su entrada por un camino propio de esta finca que parte del camino Viejo de Valencia y llega al camino Pedregoso. Inscrita al tomo 449, libro 150, folio 22, finca 630, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Játiva.

Valorado en 31.245.550 pesetas.
Segundo lote.—En Játiva, pieza de tierra en partida Pedregoso, de 16 áreas 19 centiáreas, con el correspondiente derecho para su riego a agua procedente de la acequia Murta, que linda: Al Norte, la finca antes descrita, con la que en realidad forma una sola; al Sur, camino; al Este, Balbino Morales y Pelegrin Gozalbo, y al Oeste, camino Pedregoso. Inscrita al tomo 449 de Játiva, libro 150, folio 24, finca 647, inscripción 4.ª

Valorado en 15.622.775 pesetas.

Dado en Játiva a 4 de enero de 1983.—La Magistrado-Juez, María Victoria Sánchez Huet Olcina.—El Secretario.—553-4.

LA BISBAL

Don José Pladeveya Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra los consortes Juan Montros Janoher y Mercedes Ametller Vert, vecinos de ésta, referente a la siguiente finca:

Número nueve (3.º, 1.ª). Apartamento situado en el piso 3.º del edificio denominado «La Pradera», sito en la villa de Palamós, y esquina calle López Puigcerver y Oriente, tiene una superficie edificada de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Está compuesta de cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Lindante, al Norte, en parte con caja de escalera y ascensor, en parte, con patio de luces, y en parte, con el apartamento número 10 (3.º, 2.ª); al Sur, con Juan Mir Estragués; al Este, con la calle Oriente, en su proyección vertical, y al Oeste, en parte, con caja de escalera y ascensor; en parte, con pasillo común, y en parte, con patio de luces; por abajo, con el apartamento número 6 (82, 1.ª) y por arriba con el apartamento 13 (4.º, 1.ª).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.781, libro 73 de Palamós, folio 125, finca 3.369, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 1.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 27 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.089-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en autos tramitados en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173 de 1982 L. promovidos por la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representada por el Procurador señor Alba Ledo, contra «Forjados Miño, S. L.», declarada en rebeldía, con domicilio en polígono industrial Louzaneta-Arieiras, sin número, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca siguiente:

«Lugar de San Lázaro del Puente. Extramuros de la ciudad de Lugo. Parcela de terreno, en el coto de Louzaneta, de la superficie aproximada de 12.858 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 153 metros, con camino; Sur, «Exalusa»; Este, en una línea quebrada de 100 metros, con camino particular, o sea, el primer acceso que parte del camino conocido por Tomano en dirección Norte, y Oeste, en línea de 63 metros, con segundo camino o principal que parte de conocido por Romano en dirección Norte.

Por escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Lugo, don Carlos Fraga Carreira, el día 11 de enero de 1977, bajo el número 94 de protocolo, dicha Entidad «Forjados Miño, S. L.», sobre parte de la finca anteriormente descrita, formalizó la declaración de obra nueva, de la siguiente edificación: Una nave industrial de 130 metros de largo por 17 metros y 30 centímetros de ancho, de forma rectangular, de superficie aproximada 2.249 metros cuadrados, se distribuye en tres zonas perfectamente delimitadas. Zona industrial propiamente dicha, que se alojara en la parte central de la nave y en la que se dispondrá la maquinaria necesaria para su funcionamiento. Zona de almacenes, ubicada en la cabecera izquierda de la nave, donde se cobijarán las herramientas manuales y materias primas que por su naturaleza no puedan estar a la interperie. Zona de oficinas, ubicada en la nave, en la carecera derecha, la cual se distribuye para roperos, duchas y aseos de personal, despacho de gerencia y oficina de atención al público. El destino principal de esta nave industrial será el de fabricación de piezas de hormigón, tanto en masa como pretendidas, por lo cual se fijarán en la misma unos moldes, una hormigonera, una compacta para piezas especiales con sus correspondientes accesorios. Linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 22 de marzo del corriente año y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 9.855.000 pesetas, igual al 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose entrega de los edictos al Procurador señor Alba.

Dado en La Coruña a 10 de enero de 1983.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez. El Secretario.—519-2.

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 551/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que goza del beneficio de pobreza legal, contra «Fernández Inversiones, S. A.», en los que se saca por tercera vez sin sujeción a tipo en venta y pública subasta las fincas que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 6 de abril y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

1.ª Finca número 9.—Vivienda o piso tercero derecha, tipo 1, que consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo, armarios empotrados y tres terrazas. Ocupa una superficie aproximada de metros cuadrados 177,82. Tiene anejo un cuarto trastero situado en la última planta bajo cubierta. Valorada en 8.003.800 pesetas.

2.ª Finca número 11.—Vivienda o piso cuarto derecha, tipo 1, con dos puertas de acceso, que consta de las mismas dependencias, superficie y anejo que las expresadas en la descripción señalada con el número 9. Valorada en 7.794.153 pesetas.

3.º Número 13.—La vivienda o piso 5.º derecha, tipo 1, que consta de vestíbulo, con dos puertas de acceso, cocina office, salón, tres dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseos, armario empotrados y tres terrazas. Ocupa una superficie de 172,95 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la última planta bajo cubierta; valorada en 7.794.150 pesetas.

4.ª Número 15.—La vivienda o piso 6.º derecha, tipo 1, que consta de las mismas dependencias, superficie y anejo que las expresadas en el número 13. Valorada en 7.794.150 pesetas.

Todas las porciones de finca descritas forman parte del edificio sito en Logroño en la calle Belchite, señalado con los números 1, 3, 5 y 7.

Condiciones de la subasta

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Logroño, 14 de enero de 1983.—El Juez, José Luis López Tarazona.—883-A.

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, con el número 229 de 1982, instados por don Andrés Ramírez Adalid, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, con domicilio en calle Portales, número 32, 2.º, representado por el Procurador señor de Rivas Jubera, contra «Cerámica del Ebro, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Valdegastea, sin número, pudiendo ser emplazada en la persona de su Presidente actual don Francisco Saiz Sáenz, con domicilio en avenida de Colón, número 18, de Logroño, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno, sita en Logroño, en término de Valdegastea, quedando como única edificación una casa-habitación de 88 metros cuadrados, habiendo quedado reducida su superficie a 28.092,62 metros cuadrados, habiendo quedado dividida en dos grandes parcelas, separadas entre sí por la finca que se segregó y vendió a la Sociedad «Omes Marzola, S. A.», siendo sus límites los siguientes: De la parcela A), situada en la parte más oriental, linda: Al Norte, Julián Martínez Ciriza; Sur, en línea de 41,68 metros, con finca segregada; Este, ejido del Ayuntamiento y don Cecilio Serrano, y al Oeste, en línea quebrada de 153,80 metros, con «Omes Marzola, S. A.»; y la parcela B), situada más al Oeste de la finca, linda: Al Norte, don Julián Martínez Ciriza; Sur, camino del término; Este, en línea quebrada de 115,75 metros, con «Omes Marzola, S. A.» y Oeste, con don Bautista López y camino del término. De dicha finca se han segregado 316,25 metros cuadrados, que han pasado a formar la finca 4.363, quedando un resto de 25.776,38 metros cuadrados, dividido en dos parcelas, habiendo sido segregada por el lindero Sur de la parcela A). Tiene una servidumbre de carácter recíproco en toda la línea divisoria del límite Este de la finca segregada.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 5 de abril, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 5.926.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 27 de enero de 1983. El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez. El Secretario.—1.017-C.

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.485 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Carlos María Álvarez Peña, nacido en Zaragoza el año 1913, hijo de Miguel y María Antonia, que tuvo su último domicilio en Madrid, en el piso 4. derecha, de la casa número 50 de la calle Modesto Lafuente, de esta capital; del que no se tienen noticias desde hace más de un año, habiendo sido la última vez del que se tuvo noticias el 15 de mayo de 1979.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—35-C. y 2.ª 9-2-1983

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 621/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Saneamientos José Luis Rodríguez, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Zamora Diego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Primer lote.—Piso 4.º A, exterior derecha, de la calle Cavanillas, número 39, Inscrito en el tomo 1.015, folio 32, finca número 42.719. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados y su cuota en el condominio es de 2.6662 por 100. Linda: Al frente, con caja de escalera; por la derecha, con vivienda letra B de escalera izquierda y patio central; por la izquierda, con casa número 41 de la calle Cavanillas; por el fondo, con fachada de la calle Cavanillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Valorado a efectos de la subasta en la suma de 1.530.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja, denominado tienda izquierda, en la calle Lemas de Horcajo, número 5. Inscrita en el tomo 598, folio 69, finca número 44.630 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y su cuota en el condominio es de 8 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con portal y entreplanta de la casa; por la izquierda, con pared limitrofe izquierda de la finca, y por el fondo, con primer patio lateral izquierda.

Valorado a efectos de la subasta en la suma de 1.690.666 pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 15 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de

los lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el rematante el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—La presente subasta se saca por lotes separados.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.097-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Berruete Rero, nacido en Madrid el 20 de abril de 1906, que se dice falleció en el frente de Navacerrada el 3 de junio de 1937.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.038-C. 1.ª 9-2-1983

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado Juez, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 846 de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Cántabro Americana de Construcciones, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 16 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 600.000 pesetas para la número 63.804, 800.000 pesetas para la finca número 63.806 y 1.000.000 de pesetas para la finca número 63.826, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Local destinado a garaje o almacén, sito en el sótano segundo del edificio sito

en esta capital, en la calle de Francisco Navacerrada, número 22.

Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 205 metros y 10 decímetros cuadrados, en el cual se encuentra incluida la escalera de acceso de personas que es continuación de la escalera general del edificio y una penetración de 5 metros 50 centímetros por 3 metros, que desde el lateral izquierdo del edificio, mirando a éste desde la calle, llega hasta el montacargas que baja desde el nivel de la calle al sótano. En su ángulo izquierdo se ha construido el cuarto de máquinas del citado montacargas. Linda: por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo y esta misma calle; por su derecha, con la casa número 20 de la repetida calle de Francisco Navacerrada; por la izquierda, con la casa número 24, y por la espalda, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Tiene una entrada para personas desde el descansillo final de la escalera general, y otra para vehículos por la penetración y el montacargas que han quedado consignados. Está provisto del expresado servicio de montacargas, agua corriente, electricidad y sanitarios, y de un enganche para instalación individual de calefacción por gas ciudad.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 1.782, folio 1, finca número 63.804, inscripción segunda.

Local destinado a garaje o almacén, sito en el sótano primero del edificio sito en esta capital, en la calle de Francisco Navacerrada, número 22.

Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 205 metros 10 decímetros cuadrados, en la que se encuentra incluida la escalera de acceso de personas que es continuación de la escalera general del edificio, y una penetración de 5 metros 50 centímetros por 3 metros, que, desde el lateral izquierdo del edificio, mirando a éste desde la calzada, llega hasta el montacargas que baja desde el nivel de calle al sótano. Linda: por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo y esta misma calle; por la derecha, con la casa número 20 de la repetida calle de Francisco Navacerrada; por la izquierda, con la casa número 24, y por la espalda, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Tiene una entrada para personas desde el descansillo de la escalera general, y otra para vehículos por la penetración y el montacargas que han quedado consignados. Está provisto del expresado servicio de montacargas, agua corriente, electricidad y sanitarios, y de un enganche para instalación individual y de calefacción por gas ciudad.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.782, folio 7, finca 63.806, inscripción segunda.

Piso quinto, letra B, de la casa número 22 de la calle de Francisco Navacerrada, en esta capital. Está situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja ni las de sótanos, tiene una superficie de 93 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos aseos. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle Francisco Navacerrada; derecha, piso letra A de esta misma planta, hueco de escalera por donde tiene su entrada y patio interior de luces; izquierda, con vuelo de la casa número 24 de la misma calle, y fondo, con finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar y el patio de luces citado. Está provisto de los servicios de portero eléctrico, ascensor, agua corriente, electricidad y sanitarios y tiene instalación completa de calefacción por gas ciudad individual.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 1, libro 1.782, folio 67, finca 63.826, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—545-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en ste Juzgado con el número 1.810/82, se ha incoado juicio universal de quiebra de «Bañero de Calabor, S. A.», con domicilio social en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 11, y planta industrial al sitio y nombre de Calabor, anejo al Ayuntamiento de Pedralba, partido judicial de Puebla de Sannabria (Zamora); teniendo el carácter de voluntaria, por haber sido declarada a solicitud de la propia entidad, conforme a auto de esta fecha, que ha nombrado Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, y Depositario a don Francisco Serrano Terrades, de esta vecindad.

Lo que se hace público para general conocimiento de la quiebra y de la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, sino al depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Y se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—801-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Grandes Habitats, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.978.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón: Avenida de los Castillos, 18 (San José de Valderas):

16.—Piso 4.º, letra D. Ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados, a lo que corresponde una superficie construida aproximada de 126 metros cuadrados con 4 decímetros, también cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con terreno de la urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda Letra A de igual planta y patio abierto. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos y gastos comunes de 3,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.532, libro 575, folio 13, finca 46.123, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—983-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 221/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Promociones y Construcciones Residenciales», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.324.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, sin número, bloque 7/5, casa 14, escalera izquierda:

143. Piso letra B, situado en la planta de ático del edificio en Torrejón de Ardoz, número 14 del parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida de 128,47 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza posterior y tendero y además dispone de una terraza aneja en planta de cubiertas de 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta, escalera central; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota de participación en el valor total

de la finca, elementos comunes y gastos de 0,686 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.534, libro 314, folio 91, finca número 23.362, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—980-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.791/81, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Asociación de Técnicos en Inmuebles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.330.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Calle Camino de Polvoranca, bloque 16:

Número 13.—Vivienda 3.ª, letra B, situada en planta 3.ª, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de escalera y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de su misma planta; por la izquierda, entrando, con el bloque número 15, y por el fondo, con una zona libre no edificable. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y dos terrazas. Ocupa una superficie de 63 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,52 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.228, libro 284, folio 157, finca número 22.585, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—982-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid,

en los autos de juicio ejecutivo número 719/82, promovidos por el Procurador señor Boza Letellier, en nombre de «Financiera Carrión, S. A.» (FINANCASA), contra otros y don José Luis Gómez Berrocal, en ignorado paradero, sobre pago de 75.600 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente, se cita de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en forma en los autos bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; al propio tiempo se notifica a la esposa de dicho demandado, doña María Angeles González Lea, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre los derechos que puedan corresponder al demandado por el inmueble sito en Grifón, urbanización «Los Prados», 2.ª fase, chalé número 19, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicho demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.036-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1391-8, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra el Patronato de Construcciones Francisco Franco, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que se expresa a continuación de cada finca, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el remate se ha señalado el día 28 de abril de 1983, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes son los siguientes:

Descripción de las fincas

En Las Palmas de Gran Canaria, paseo de La Sardiná:

División 3. Tres.—Vivienda señalada con el número 16 de gobierno de la calle número 12 del conjunto sito en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de dos plantas; la primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor-cocina, trastero, pasillo, aseo y patio; y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios.

Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda número 4 de orden, descrita seguidamente; izquierda, vivienda número 2 de orden descrita anteriormente, y fondo, resto de la finca matriz de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tede, tomo 830, libro 83, folio 5, finca 7.079, inscripción tercera.

Responde de 217.920 pesetas de capital, intereses de tres años y del 20 por 100 del capital para pago prima de seguro, costas, intereses de demora y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 290.556 pesetas.

División 6. Seis.—Vivienda señalada con el número 10 de gobierno de la calle número 12 del conjunto sito en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de dos plantas; la primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor-cocina, trastero, pasillo, aseo y patio; y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda número 7 de orden que se describirá seguidamente; izquierda, calle letra «D» por donde está señalada con el número 14 de gobierno, y fondo, resto de la finca matriz, de donde esta se segrega.

Inscrita en dicho Registro, tomo 836, libro 83, folio 11, finca 7.082, inscripción tercera.

Responde de 217.920 pesetas de capital, intereses de tres años y del 20 por 100 del capital para pago prima de seguro, intereses de demora y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 290.556 pesetas.

División 7. Siete.—Vivienda señalada con el número 8 de gobierno de la calle número 12 del conjunto sito en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de dos plantas; la primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor-cocina, trastero, pasillo, aseo y patio; y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda número 8 de orden, que se describirá seguidamente; izquierda, vivienda número 6 de gobierno descrita anteriormente, y fondo, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega.

Inscrita en dicho Registro, tomo 836, libro 83, folio 13, finca 7.083, inscripción tercera.

Responde de 217.920 pesetas de capital, intereses de tres años y del 20 por 100 del capital para pago prima de seguro, intereses de demora, costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 290.556 pesetas.

División 24. Veinticuatro.—Vivienda señalada con el número 9 de gobierno de la calle letra «E» del conjunto sito en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de dos plantas; la primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor-cocina, trastero, pasillo, aseo y patio; y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda número 25 de orden que se describirá seguidamente, e izquierda, vivienda número 12 de orden descrita con anterioridad.

Inscrita en dicho Registro, tomo 836, libro 83, finca 7.100, folio 47, inscripción tercera.

tal, intereses de tres años y del 20 por 100 del capital para pago de prima del seguro, intereses de demora, costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 260.515 pesetas.

División 100. Cien.—Vivienda señalada con el número 11 de gobierno de la calle número 5 del conjunto sito en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de dos plantas; la primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor-cocina, trastero, pasillo, aseo y patio, y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, calle número 12 por donde está señalada con el número 1 de gobierno; izquierda, vivienda número 99 de orden, descrita anteriormente, y fondo, vivienda número 86 de orden, descrita con anterioridad.

Inscrita en dicho Registro, tomo 836, libro 83, folio 199, finca 7.176, inscripción tercera.

Responde de 195.375 pesetas de capital, intereses de tres años y del 20 por 100 del capital para pago de prima del seguro, costas, intereses de demora y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 260.515 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.108-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.786 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Teresa Sánchez Trincado Fernández, representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra «Explotaciones Forestales Sierra Alta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo de 1983, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 22.800.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de la subasta es la que sigue:

Quinto situado en el término municipal de Argamasilla de Calatrava denominado «Pedriz del Abanico», monte bajo, matorral de jara lentisco y chaparro bajo, con algunas matas de enebro, dedicándose a pastos y con mucha parte de rocas infructíferas. Linda: Norte, olivares y tierras de vecinos de dicho pueblo; Sur y Oeste, cuerda que separa el término de Argamasilla de Calatrava del de Puertollano; Este, en línea, que es recta, con seis mojones claros, empieza en el cerro

del Hontanar y termina en la cuerda o raya de Puertollano, sitio denominado «Hoya Quemada». La cabida total de esta finca es de 721 fanegas 10 celemines o 462 hectáreas 98 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 144 vuelto, tomo 665, finca número 2.334, inscripción decimoséptima.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1982.—El Secretario.—1.072-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 415-81-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jeans Tselkas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, a finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 8 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 825.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Piso séptimo, letra D, del bloque 3, en el camino de Arroyomolinos, sin número, hoy número 30, en Móstoles. Situado en la planta séptima, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida de 92,75 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con tendedero y cuarto de baño.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.002, libro 448 de Móstoles, folio 166, finca número 38.671, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—990-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.035/82-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María Carmen Gómez Calvo y don Wenceslao Luis Corella Estella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por

primera vez la finca que más adelante se describirá y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca a subastar

En Madrid, Calle Ferraz, 12, finca número 9, piso 4.º izquierda. Situado en la planta 4.ª de la casa número 12 de la calle Ferraz, de esta capital, con una superficie aproximada de 197 metros cuadrados, distribuidos en ocho habitaciones, oficio, cocina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, pasillo y ropero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, al tomo 933, libro 511, Sección 2.ª, folio 146, finca número 20.577, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—984-C

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 25/80-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones Residenciales Madrid, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 1.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca a subastar

En Majadahonda, plaza Critóbal Colón, M-E, 3, bloque 1, piso 3.º, número 11. Se halla situado en las plantas 3.ª y 4.ª de la construcción y es del tipo denominado «duplex». Tiene una superficie en la planta 3.ª de 83,61 metros cuadrados, aproximadamente, y de 62,68 metros cuadrados, aproximadamente, en la 4.ª. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.321, libro 145, finca número 8.518, en el folio 121, segunda.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 976-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 277 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con don José Vega Sánchez, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca. Doce. Vivienda interior de la 3.ª planta alta, señalada con la puerta número 10, recayente a la derecha mirando a la fachada del edificio, sito en Valencia, calle de Gil Roger, número 9. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, ropero, galería en el patio de luces mirador y solana en la puerta posterior. Corresponde al tipo C y mide una superficie de 75 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada: frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda puerta 11 y patio de luces; derecha con patio de luces y el general del edificio; izquierda, con la vivienda puerta 9 y fondo, con el patio central de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Valencia al tomo 362, libro 72, folio 158, finca 7.177, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 19 de abril próximo y hora de las once y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 128.555 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.030-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 596 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas «Hogar del Taxista», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo de 1983 y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.580.544 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, Sector San Blas, barrio 7, bloque 2.—Finca número 1. Local comercial, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida destinada a comercios, que deducida la superficie que corresponde a portal, rampa y patio, queda de 878 metros 8 decímetros cuadrados y linda: al frente, derecha, fondo e izquierda, con paseos y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.459, libro 842, folio 73, finca número 64.716, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—988-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.597-81-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra otros y Miguel Cortés Martínez, se ha

acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 134.300 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

División 113.—En Alcoy (Alicante), piso 5.º izquierda de la casa sita en calle Valencia, interior, 12, que se describe así: 113. 12.—Vivienda piso 5.º, parte izquierda mirando a la fachada, superficie construida de 87 metros y 43 decímetros. Linda: Por su frente, tomando por éste la fachada, con calle particular; por la derecha, entrando, con porción número 11; por la izquierda, con solar de Francisco Vilaplana Esteve, y por el fondo, con escalera y con patio de luces. Está adscrita a esta vivienda una décima parte indivisa de la terraza que hay sobre el piso 5.º, representa 9 centésimas y 79 diezmilésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 501, libro 253, folio 151 vuelto, finca número 9.957, inscripción segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Alicante, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.031-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.707 de 1980 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construtora de Pisos y Apartamentos, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo de 1983 y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas para cada una de las fincas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

En Fuenlabrada, avenida de Barcelona, 16. 4. Número 5, piso 2.º, letra A, situado en la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada construida de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y edificio número quince, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.218, libro 267, folio 82, finca número 20.857, inscripción segunda.

18. Número 19. Piso 5.º, letra C, situado en la planta 5.ª. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta, e izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.218, libro 267, folio 124, finca 20.885, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—987-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 17 de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de mayo de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada, calle Juan de Austria, sin número, bloque 3, cinco, piso primero, puerta número 5. Situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 85 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con resto de finca matriz, propiedad de «Coivisa»; por la derecha, con dicho resto, hueco de ascensor y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con piso número 6 de igual planta, y por el fondo, con dicho piso número 6, pasillo de distribución y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 881, libro 208 de Fuenlabrada, folio 115, finca número 18.559, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—989-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 449-81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada en la escritura de 1 de junio de 1976, inscrita actualmente a favor de don Carlos Martín Hernández, en cuanto a una mitad indivisa, y los esposos don Manuel Martín Hernández y doña Ana Perea del Castillo, en cuanto a la restante mitad indivisa, cuya descripción registral es la siguiente:

«Dieciocho.—Piso 4.º, letra B, en la planta 4.ª alta de la casa en Fuenlabrada, en el paraje de La Vereda de los Ganizados y Mesa de Santa Ana, hoy calle de Santa Ana, número 6, con una superficie construida de 80,59 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, piso letra A, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio

de luces y edificio III de la urbanización; izquierda, piso letra C, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, finca número 29.204.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 1.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero, y

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—978-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.417 de 1977 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan José Simón Adrés y contra otros, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo de 1983 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en el sitio Cruz Colorada, después calle de Temán, después avenida de la República y hoy carretera de Madrid a Francia (kilómetro 59,300), término municipal de la villa de La Cabrera, denominada hoy dicha parcela «Montalgar», de cæber 3.000 metros cuadrados, o sea, 60 metros de fachada por 50 de fondo, que linda: al Este o frente, con dicha calle o carretera de Madrid a Francia por Irún; Sur o izquierda, con calle en proyecto; al Oeste, fondo, con terreno sobrante de vía pública, propiedad del Municipio de La Cabrera, y al Norte o derecha, con terrenos del Municipio. Sobre dicha parcela existe construida una casa de 125 metros y 50 decímetros cuadrados, que ocupa el rincón formado por los linderos Saliente y Mediodía del terreno, con 11 metros 8 decímetros de fachada a saliente y 11 metros 4 decímetros a Mediodía, que consta de planta baja con cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, construida con piedra de silería y tejado de uralita y entre este y el techo de la planta tiene un depósito de agua para los servicios. En ángulo saliente Norte se ha construido igualmente un local para garaje, que mide 10 metros, con fachada a la carretera de Madrid a Burgos, y por el lado Norte, 8 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 833, finca número 1.568, inscripción 6.ª, y la hipoteca al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 84, finca número 1.568, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—986-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.241/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Edificaciones Oropesa, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, cuya última inscripción de dominio es del tenor literal siguiente:

Urbana número 3, piso 2.º, letra B, portal B, correspondiente al bloque 9 del conjunto urbanístico «El Guijo», término de Galapagar, al sitio Prado del Guijo. Linda este piso: por su frente, con la escalera B y con piso A de esta escalera B; derecha, izquierda y fondo, con la finca matriz. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados. Tiene terraza al exterior y tendedero y un cuarto trastero en el camaranchón de cubierta. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma

parte, elementos comunes y gastos, de seis enteros por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial la finca número 6.591.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.794.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguiente al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—975-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Billport, S. A.», con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid, polígono industrial «La Albarreja», nave 27, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, expediente número 1.194/82 V., se ha acordado convocar a los acreedores de dicha suspensa a Junta general de acreedores, para el día 24 de marzo próximo, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del 24 de marzo próximo podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—997-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.772 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra Juan José, Francisco y Ramón Lasarte Agustín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de marzo de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia «Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.094.000 pesetas que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente: Nave industrial señalada con el número 24, ubicada en el bloque II, de 525 metros cuadrados, en realidad 527,20 metros cuadrados. Se compone de lo que es lo siguiente: a) de un cuerpo frontal o edificio representativo, que consta de planta baja, sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad unos 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios; de una primera planta alzada, de 50 metros cuadrados, en realidad 54,97 metros cuadrados, y de una segunda planta, de 75 metros cuadrados, en realidad unos 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas, con sus correspondientes servicios; b) y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad de 447,75 metros cuadrados, constando sólo de planta baja, con altura libre de 6,30 metros, estando dispuestas con soportes para puente-grúa y siendo su estructura de hormigón armado, forjado de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita, gran onda de aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: frente, calle C del polígono; derecha entrando, en nave 23; izquierda, nave número 25, y espalda, nave número 38. Tiene una cuota de participación en el polígono de 1 entero 62 centésimas por 100.

La descrita nave forma parte de un polígono industrial, denominado San Vellero, sito en el polígono de la Cartuja Baja, sindicato y término de Miraflores de Zaragoza, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón, CN-232, kilómetro 4,800, entre el margen derecho de la misma y la línea de ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al folio 100 del tomo 3.484, libro 1587, sección segunda, número 89.536, inscripción tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extenderá en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionen y autoricen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprenderá, además de la finca requerida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que establezcan en el futuro (aparezcan en el futuro), aparezcan o no inscritos registralmente, las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su utilización o explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se en-

tendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.117-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 372 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Mercedes Moreno Sánchez y Luis Sevillano Marcos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.600.000 pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de 1.600.000 pesetas.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que es entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En Villalba, urbanización «Villalba», bloque 1, portal 10, piso 2.º, puerta número 3, del portal 10, está situado en la segunda planta alta del portal antes mencionado. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Tiene un anejo inseparable el trastero segundo, número 3, de 36 metros cuadrados, radicado en la planta superior del portal 10.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.498, libro 104, folio 11 vuelto, finca número 6.275, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—974-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017-V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Constructora Sala, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid).—Urbanización «El Arroyo», gloque 35-37, piso 9.º, letra A, del bloque número 35 de que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo» en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano, acceso y caja de escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 2.602, libro 154, folio 52, finca número 13.512, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 6 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.137.500 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día del señalado o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—981-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 3/82-G2 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Pistas y Obras, S. A.», sobre efectividad de un

préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 1.—Garaje o local comercial del bloque F de la manzana 5, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, en Madrid. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 1.879,59 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de garaje propiamente dicho y de rampa de acceso al mismo. Linda: por la derecha, entrando, con la parcela sobre la que se edifica el bloque al que pertenece; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con muros de cimentación del bloque, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con la parcela en donde se ubica el bloque a que pertenece por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio es de 16,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 707, folio 70, finca número 57.783, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones cuatrocientos mil (7.400.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, tuviera que ser suspendida la subasta en el día señalado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—985-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.725/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, la finca propiedad de dicho demandado que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la

plaza de Castilla, número 1, el día 29 de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz, calle Londres, número 2, vivienda situada en la planta piso 5.º y marcada con la letra A de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, hoy señalada con el número 2, edificada sobre la parcela número 5 del proyecto de edificación. Es del tipo B con número interior 190. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall» distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 87,79 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.079 libro 218, folio 38, finca número 16.698, inscripción cuarta.

Servirá de tipo de subasta el precio de pesetas 340.000, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 977-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de marzo próximo a las once de la mañana y si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse, en el día siguiente y sucesivos a la misma hora, hasta que aquella tenga lugar, se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.865/81, promovido por «Peláez Talasac, S. A.», contra doña Cristina del Río Gil, con domicilio en Madrid, calle Mota del Cuervo número 18, 4.º, 1, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.913.852 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá, conforme a la regla 8.ª, que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º, puerta 1 de la casa número 18 de la calle Mota del Cuervo de Canillas (Madrid) de unos 90 metros cuadrados, que se compone de hall, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo de servicio, terraza, trastero 4-1 y tendadero, cuyos linderos figuran en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 593, libro 400, folio 190, finca número 30.610.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—879-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.003/81-D, a instancia de la Procuradora señorita Feijoo, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Miguel y don Pablo Grandioux Oliva y doña Ramona Hidalgo Beistegui, sobre pago de un préstamo hipotecario de 3.296.946,29 pesetas de capital y 750.000 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las dos terceras partes de la finca hipotecada siguiente:

Tierra destinada a labor y huerta en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio Cuesta Blanca, de 4 hectáreas, que linda: por el Oeste o frente, carretera de Madrid a Alcobendas; Sur o derecha, entrando, resto de la finca de la que se segregó; Este o fondo, tierra de herederos de Felipe Navas, y Norte o izquierda, entrando, viña de Clotilde Martín. Dentro de la finca hay construida una casa vivienda con seis habitaciones y servicios en planta baja y dos en la superior, ocupando una extensión de 224 metros cuadrados, así como una nave, casa del hortelano de una planta, con superficie de 264 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 182, libro 65 de Fuencarral, folio 110, finca 5.582, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.090-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.030 de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Credos, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Olivares Santiago, contra don Francisco Sedeño Vigaray, sobre reclamación de la suma de 2.909.000 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, las fincas embargadas al citado demandado, en dos lotes separados, comprendiendo cada uno de ellos una finca, que se describen a continuación:

1.º Local destinado a oficinas, situado en las plantas baja y primera de la casa número 6 de la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital. La porción en la planta baja ocupa una superficie aproximada de 59 metros 45 decímetros cuadrados, y tiene acceso por el portal del edificio. Según se entra linda: Al frente, portal; por la derecha, cuarto de contadores y escalera de acceso al sótano primero; por el fondo, paseo, y por la izquierda, vivienda del portero. La porción en la planta primera que se comunica con la anterior por una escalera interior, ocupa una superficie construida aproximada de 317 metros 16 decímetros cuadrados y tomando como frente la línea de fachada principal del edificio. Linda: Frente, con fachada principal del edificio, hueco de escalera y ascensores, cubierta de porche en planta baja; por la derecha cubierta de dicho porche y hueco de ascensores, y por el fondo, huecos de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja y vuelo de zona ajardinada. Cuota de participación 3,51 por 100.

2.º Piso 12, situado en la 12 planta, sin contar la baja, ni los sótanos, de la casa número 8 de la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Ocupa una superficie de 225 metros 77 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios, con una terraza recayente a la calle de Santo Domingo de Silos. Según se entra al piso por la entrada principal, linda: Al frente, rellano, ascensores y escalera y con cubierta de planta inferior y recayente a la fachada principal; por la derecha, escalera, ascensores, escalera, mejor dicho y vuelo de la zona ajardinada; por el fondo, ascensores, escalera y vuelo de la zona ajardinada, y por la izquierda, ascensores y vuelo de la zona ajardinada. Cuota de participación, 2,10 por 100.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el próximo día 20 de abril y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 16.947.000 pesetas, para el primer lote, y 9.313.013 pesetas, para el segundo lote, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos de su tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de las sumas anteriores, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 863-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39 de 1983-H, se ha iniciado expediente sobre suspensión de pagos de «Construcciones Aguila, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Atocha, número 81, representada por el Procurador señor Sampere Muriel, habiéndose dictado providencia en esta misma fecha, por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, quedando intervenidas todas sus operaciones y designándose Interventores mercantiles al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», Agencia Urbana de Madrid, de la calle Antón Martín, y a los titulares mercantiles don Ricardo Iglesias Domínguez y doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en Madrid, calle Antonia Baena, 8, y Sor Angela de la Cruz, 8.-2.º.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—1.027 C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 250/80, promovidos por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Gregorio Andriño López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez.

La mitad indivisa del local comercial letra B-dos, situado en la planta baja o primera en orden de construcción del edificio en Alcorcón, portal número 9, de la calle de Río Segre, bloque letra B, en la carretera de Alcorcón a Leganés. Mide 77 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Alcorcón a Leganés; derecha, local comercial B-uno; izquierda calle de nuevo trazado, y fondo, hueco de ascensor y piso letra A. Cuota 3.035 diezmilésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I al tomo 1.282, libro 596 de Alcorcón, folio 70, finca 48.307, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 21 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha mitad indivisa del mencionado local sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar en metálico, previamente, los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 1.800.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—869-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 139-79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Alonso Alvarado y otro, contra don Valeriano Fernández Morales y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia que la subasta acordada en dicho procedimiento, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha 26 de octubre de 1982, en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de octubre de 1982 y en el diario «El País», de esta capital, con fecha 16 de octubre de 1982, y que estaba señalada para el día 26 del actual, no ha podido ser celebrada por causa de fuerza mayor, habiéndose señalado nuevamente para que la misma tenga lugar el día 21 de febrero próximo, a las diez de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.083-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.594/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra la Sociedad «Edificios Seida, S. A.», sobre realización de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las tres fincas hipotecadas, objeto de este procedimiento, que son las siguientes:

1.ª Planta baja, propia para industria y comercio, del edificio situado en la calle Císcar, número 33, de Valencia. Tiene una superficie de 131 metros 88 decímetros cuadrados y una altura de 4 metros y 50 centímetros. A la altura de 2 metros 48 centímetros, tiene una entreplanta en la parte posterior izquierda entrando, con

una superficie de 28 metros 80 decímetros cuadrados, que recae en parte sobre el portal de la casa. Linda: Al Oeste, con la calle de su situación; Sur, finca número 35 de la calle de Císcar; Este, con nave industrial de «Edificios Seida, S. A.», con la que se encuentra comunicada, y Norte, con portal de entrada, finca número 31 de la calle de Císcar y escalera general. Esta planta tiene acceso, además, por la fachada, por la escalera general de la casa, por donde le corresponde la puerta número 1, y por una escalera interior independiente.

Anexo: Le corresponde como anexo un cuarto trastero exterior.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente o porcentaje con relación al total valor del inmueble a que pertenece, elementos y gastos comunes, de 16 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 512, libro 8, Sección 2.ª de Ruzafa, folio 67, finca número 381.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca 9.000.000 de pesetas, convenido en la escritura de hipoteca.

2.ª Planta baja, propia para industria o comercio, del edificio situado en la calle Císcar, número 37, de Valencia. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados y una altura de 4 metros 50 centímetros; a la altura de 2 metros 57 centímetros, tiene una entreplanta en la parte posterior derecha, entrando, de 23 metros 52 decímetros cuadrados, que recae en parte sobre el portal de la casa. Linda: Oeste, con calle de su situación; Sur, portal de entrada y finca número 39 de la calle Císcar; Este, con nave industrial de «Edificios Seida, S. A.», y Norte, con finca número 35 de la calle Císcar. Esta planta está comunicada con la finca propiedad de «Edificios Seida, S. A.», que constituye el lindero Este.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en relación al total valor del inmueble, a que pertenece, elementos y gastos comunes, de 15 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 521, libro 10 de la Sección 2.ª de Ruzafa, folio 70, finca número 490, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 9.000.000 de pesetas, convenido en la escritura de hipoteca.

3.ª Edificio sobre un solar interior comprendido en la manzana delimitada por las calles de Císcar, Reina Doña Germana Sañanca y Burriana; situado en Valencia. Consta de dos grandes naves y otras dos más pequeñas perpendiculares a éstas, ubicando una de ellas la cámara de pintura y otras obras accesorias situadas al extremo Norte de las mismas y que comprende los servicios de aseos, lavabos, WC, duchas y roperos; el grupo eléctrico; oficinas y almacén, todo ello con sus patios de ventilación, estaciones de engrase y lavadero. Las oficinas y los aseos están desarrollados en dos plantas. Las estaciones de engrase y lavadero están situadas en las dos naves más pequeñas. Estas naves industriales se han construido con muros de fábrica de ladrillo de 25 centímetros de espesor en todo su perímetro, con pilares de hormigón armado, empotrados en los mismos y cinchados en su coronación por una solera también de hormigón armado, donde apoyan las armaduras de la cubierta. Los pilares intermedios en número reducidísimo (tres), las vigas que los unen y que sustentan las cerchas o cuchillos en la parte central de las naves así como otros elementos que constituyen la estructura de la cubierta son de hierro laminado. Toda esta estructura sustenta la cubierta propiamente dicha, que es de fibro-cemento (uralita), habiendo dejado una zona en la cumbra de las mismas casi la totalidad de la extensión de las naves que se cubrió con cristal armado, constituyendo unas claraboyas. Siguiendo la dirección de los faldones de la cubierta y suspendido en las correas se construyó en cielo raso de cañizo en lucido habiendo

rellenado los espacios huecos (entre cielo raso y urallita) con fibra de vidrio para defenderse de las temperaturas externas. La edificación comprende toda la superficie de terreno, que comprende 2.988 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Sur, con garaje propiedad de sucesores de don Vicente Cru, en línea de 41 metros 70 decímetros; Este, con muros posteriores de las fincas números 26, 28, 30, 32, 34 y 38 de la calle de Salamanca, en línea de 60 metros 75 centímetros; Norte, con muros posteriores de las fincas 44, 42, 40 y 38, de la calle de Burriana y finca número 31 de la calle Císcar, en 3 líneas rectas, una de 41 metros 58 centímetros, perpendicular a la línea de fondo, otra de 12 metros 91 centímetros, que se dirige al Sur, formando ángulo recto con la anterior, otra de 17 metros 72 centímetros en dirección Oeste, formando también ángulo recto con la precedente, y Oeste, con fincas números 33, 35, 37 y 39 de la calle de Císcar, en las siguientes rectas, formando ángulos rectos entre sí. Una de 14 metros 3 centímetros en dirección Norte-Sur; otra de 16 metros 72 centímetros, en dirección Este; otra de 13 metros 40 centímetros, en dirección Sur; otra de 18 metros 80 centímetros, en dirección Oeste; otra de 13 metros 30 centímetros, en dirección Sur; otra de 18 metros 80 centímetros, en dirección Este, y otra de 7 metros 15 centímetros, en dirección Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 563, libro 19, de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 68, finca número 1.223, inscripción primera.

Sirve como tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 72.000.000 de pesetas, convenido en la escritura de constitución de la hipoteca.

Se ha señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a sus diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el expresado al final de la descripción de cada una de ellas, convenido en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico de tipo de subasta, a cuya finca deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—1.026-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.520-G de 1981, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señorita Feijoo y Heredia, contra doña María Sol Fernández Gallar-

do, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y término de veinte días, lo siguiente:

«Piso 7.º D, escalera izquierda, bloque B de la manzana L, en la Alameda de Osuna, en esta capital, con una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y piso letra E de su planta y escalera; derecha, escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y piso C de la misma planta de la escalera derecha, e izquierda, con zona ajardinada.

La numeración del bloque y manzana es la correspondiente al plan parcial de la Alameda de Osuna, y que no coincide hoy con los nombres y números de las calles que corresponde. Se trata de una vivienda ubicada en la actual calle de Rioja, número 13, dentro del parque de la Alameda de Osuna.

Se trata de un piso de buena construcción, sin lujos, y en un buen general estado de conservación. Los suelos son de parqué, las carpinterías interiores de madera barnizada y posee terrazas principales y de servicio.

El inmueble donde se sitúa la vivienda es un bloque de reciente y buena construcción, aproximadamente cinco años, de ladrillo visto y con unos terrenos circundantes bien urbanizados con aceras y jardines.

Los elementos comunes de portal, escalera y ascensores también poseen terminaciones de calidad a base de suelos de mármol y paredes chapadas de mármol y madera, así como moqueta mural y pintura en la escalera.»

Valorado pericialmente en la suma de 4.320.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de abril del corriente año, a las once horas, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta, que es el de valoración, rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.091-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía, número 1.129-V-79, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José López Lorient Ramón, sobre reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Piso primero A, calle de José Aramburu, número 12, en Mejorada del Campo, de 63 metros 26 decímetros cuadrados y cuota de 8,37 por 100. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, calle de José Aramburu; izquierda, piso letra B, y fondo, calle de Hernán Cortés.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 485, folio 4, finca número 1.573.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 27 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 67.500 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid 1 de febrero de 1983. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.103-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita al número 274 de 1981 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Labobióticos, S. A.», y don José Luis Bernardi y Fernández Getino, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los re-

quisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», señalada con el número C. C. 13 en el plano parcelario del p. an parcial de dicho polígono (aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 13 de enero de 1982), hoy camino de San Rafael, número 53. Tiene una extensión superficial de 1.712 metros con 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el camino del cementerio; por el Sur, con parcela D. D. 4; Este, con parcela C. C. 11 de dicho plano, y Oeste, con parcela número C. C. 15 y calle D. D. del repetido plano. Sobre la parcela descrita se ha construido lo siguiente: Nave industrial compuesta de planta baja, y sobre parte de ésta, otra planta alta, compuesta de diversas dependencias. Ocupa la edificación en planta baja una superficie de 839 metros con 96 decímetros cuadrados, y linda por todos sus puntos con el terreno de la parcela en que está ubicada.

Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 116 del tomo 418 del archivo, inscripción quinta, finca 309-A. Se le fijó un valor a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 30 000 000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente, a 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.005-C.

MANZANARES

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 191 de 1982, promovidos por el Procurador don Rafael Hurtado Gómez-Cornejo, en nombre y representación de don Joaquín García Vacas, vecino de Jaén, contra la Compañía de Seguros «Mutua Nacional del Automóvil» y los herederos desconocidos de don Francisco Medina y Medina, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización derivada de culpa extracontractual; por la presente se emplaza a dichos demandados herederos desconocidos de don Francisco Medina y Medina, para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación del presente, comparezcan en los

referidos autos, personándose en ellos en forma procesalmente correcta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

En la Secretaría de este Juzgado existe un juego de copias de la demanda inicial de los autos y documento a ella acompañado, a disposición de los expresados demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Manzanares a 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—998-C.

NAVALCARNERO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y en su partido, en providencia dictada en 20 de noviembre del pasado año, en autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 889/81, a instancia de doña Carmen Merino Morán, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, contra don Angel Sancho Rubio, mayor de edad, domiciliado en Leganés, Zarzaquemada, calle Ampurdán, 15, hoy en ignorado domicilio o paradero, ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho demandado don Angel Sancho Rubio para que dentro del término de veinte días comparezca por medio de Abogado y Procurador en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Las copias de la demanda y documentos presentados están a su disposición en Secretaría y le serán entregadas tan pronto comparezca en ella.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Sancho Rubio, expido la presente cédula en Navalcarnero, 10 de abril de 1982.—El Secretario.—1.092-C.

OVIEDO

Edicto de subasta

El día 16 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 541 de 1982, a instancia de «Cofinastur, S. A., Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra la Sociedad «Técnica y Mecanización del Campo, S. L.»:

«Tierra a labor denominada "La Cadraña", de cabida 33 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, José Sánchez Fernández; Este y Sur, Manuel Longoria, y Oeste, José Rodríguez.»

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.505.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de enero de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—552-A.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1982, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», contra don Lope Miguel Gil, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de nueva primera subasta, por quiebra de la anterior, el día 9 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Apartamento planta baja, 1.ª puerta, escalera 1.ª del edificio «La Rosaleda», en Miami-playa, término Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.519, folio 236, finca 10.598. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Apartamento planta baja, puerta tercera, escalera 1.ª, del mismo edificio, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.819, folio 242, finca 10.600. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Apartamento primer piso, puerta segunda, escalera 1.ª, del mismo edificio, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 7, finca 10.605. Valorado en 900.000 pesetas.

4. Apartamento primer piso, puerta tercera, escalera 1.ª, del edificio anterior; de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 10, finca 10.606. Valorado en 990.000 pesetas.

5. Apartamento tercer piso, 2.ª puerta, en escalera 1.ª del edificio anterior; de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 25, finca 10.611. Valorado en 990.000 pesetas.

6. Apartamento segundo piso, segunda puerta, escalera 1.ª, del edificio anterior; de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 25, finca 10.611. Valorado en 990.000 pesetas.

7. Apartamento segundo piso, 3.ª puerta, escalera 1.ª, del edificio anterior; de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 28, finca 10.612. Valorado en 990.000 pesetas.

Reus, 11 de enero de 1983.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—1.074-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 537/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», Compañía mercantil anónima, domiciliada en Madrid, contra don Aurelio García Pérez y doña Domitila Rodríguez Santos, mayores de edad, casados y vecinos de Salamanca, con domicilio en calle Eras, número 10-4.º A, declarados en rebeldía,

en reclamación de 747.201 pesetas de principal e intereses y 400.000 pesetas más calculadas para intereses posteriores, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Cortina cercada de pared de piedra en término de Ledesma, a la Cruz de Santa Elena, que ocupa una extensión, aproximadamente, de 45 áreas, existiendo dentro de su perímetro y formando parte integrante de ella un edificio de planta baja destinada a granja, que ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados. A esta finca se penetra por un pasadizo desde la caell, de unos 3 metros de anchura, que también pertenece a la finca. Linda: por el Norte, con la Cruz de Santa Elena o vía pública; Sur, prado de Manuel Vicente Ullán; Este, casa de Manuel Vicente Ullán y resto de la finca de donde se segrega que se reserva al vendedor, y al Oeste, finca de Andrés Encinas y Aurelio García Pérez.

Inscrita al tomo 1.033, libro 40 de Ledesma, folio 72, finca número 3.703.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1983.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.023-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por Coro Adriana Benigui Almandoz y dos más, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente seña-

lado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en 16.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

Planta baja derecha de la casa número 34 de la calle Xabaleta de esta ciudad. Mide 140 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Oeste, fachada derecha, entrando, muro medianero con la casa número 32 de la calle Xabaleta; Sur, o fondo, patio de manzana; Este, o izquierda, local comercial, izquierda de la misma planta, portal y caja de escalera, y al Norte, o frente, calle Xabaleta. Como accesorio e inseparable de la misma el sótano situado debajo de dicha planta y con igual superficie, en realidad 170 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 12 enteros por 100.

Se trata de la finca registral número 5.527, inscrita al tomo 685, libro 85 de San Sebastián, folio 122 vuelto, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—323-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 852-1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don José Alcorta Sarasua y otros, representados por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, contra don Pedro Ramírez Urroz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana. Parcela situada en la manzana del ensanche de Amara, de esta ciudad de San Sebastián, de una extensión superficial de 594,42 metros cuadrados. La finca está integrada en el plan ge-

neral de ordenación urbana de San Sebastián, apéndice territorial de Amara, resultando la siguiente descripción técnica de la misma:

Finca 1 (A). Tiene unas dimensiones de 25 por 17,455 metros, ocupando una superficie de 436,375 metros cuadrados. Se compone de dos sótanos, planta baja, entreplanta y nueve pisos, con un volumen de 13.563,40 metros cúbicos.

Finca 14, una superficie de 116,87 metros y un volumen de 374 metros cúbicos.

Finca «A», una superficie de 72,43 metros cuadrados, Volumen total de la finca 1 «A», 13.937,40 metros cúbicos.

Tasada la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 12 de abril próximo a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—366-D.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 571 de 1980, promovidos por la Entidad mercantil «Urbinsa, Urbanizaciones e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, se hace saber que se ha aprobado el convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada el día 12 de enero último pasado, ordenando a los interesados a estar y pasar por él. Habiendo cesado la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y también por tanto los Interventores designados.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación a los interesados, expido en San Sebastián a 1 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.070-C.

SANTA MARIA DE GUIA

Don José Hidalgo Baras, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 206/1981, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, domiciliada en Triana, 89, Las Palmas, contra la herencia yacente y desconocidos

herederos de don José Ramos Sánchez y contra doña Juana Vega Afonso, sobre reclamación de cantidad, por una cuantía de 641.112 pesetas con 70 céntimos de capital, 112.853 pesetas con 55 céntimos de intereses, 58.740 pesetas de comisión y 142.600 pesetas de costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por precio de las cantidades que figuran a continuación, de las siguientes fincas:

1. Rústica: Donde llaman Hoya Grande término municipal de San Nicolás de Tolentino, terreno de secano, que mide unos 12 celemines, equivalentes a 54 áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, terrenos de don Tomás Rodríguez Quintana; Sur, de herederos de María Suárez Segura; Naciente, camino, y Poniente, barranquillo. Se valora en 1.218.000 pesetas.

2. Rústica: Donde llaman Hoya Grande, término municipal de San Nicolás de Tolentino, terreno de secano de siembra, con superficie aproximada de 16 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, de don José del Pino Ramos; Sur, herederos de don Santiago Ramos Afonso; Este, barranquillo, y Oeste, de José Ramos Sánchez. Se valora en 40.000 pesetas.

3. Rústica: En igual situación que la anterior, terreno de siembra, secano, con superficie aproximada de 14 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, de José del Pino Ramos; Sur, de Santiago Suárez Rodríguez; Este, de José Ramos Sánchez, y Oeste, también de José Ramos Sánchez. Se valora en 40.000 pesetas.

4. Rústica: En la misma situación que las dos anteriores, terreno de siembra, secano, que tiene la superficie aproximada de 12 áreas. Linda: Norte, de Manuela, Juana, María y Carmen Martín Suárez; Sur, Santiago Suárez Rodríguez; Este, de José Ramos Sánchez y Oeste, de Graciliana Martín Suárez. Se valora en 36.000 pesetas.

5. Rústica: Terreno donde llaman Hoya de Artejevez, en término municipal de San Nicolás de Tolentino, de secano y arriifes, que mide, aproximadamente, cuatro celemines o 18 áreas 34 centiáreas 5.020 centímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Nicolás Alamo; Sur, herederos de Miguel García Afonso; Este, con el risco, y Oeste, herederos de Nicolás Valencia Segura. Se valora en 40.000 pesetas.

6. Rústica: En Mederos, donde llaman Casas Blancas y también Casa Nueva, término municipal de San Nicolás de Tolentino, solar para edificar, que ocupa la superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Naciente o derecha, entrado, acequia y servienta; Poniente o izquierda, terrenos de doña Francisca Almeida Armas y hermanos; Norte, acequia que separa terrenos de Hernández Suárez, y Sur o frontis, carretera a la playa. Se valora en 50.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 11 de marzo, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pérez Galdós, número 8.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, y en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; al propio tiempo, se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que

servirá de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santa María de Guía a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Hidalgo Baras.—El Secretario.—1.333-C.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Santiago, número 3.

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento número 390 de 1982, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Cuarzos de España, S. A.», domiciliada en Santiago, calle General Pardiñas, número 5, 1.º, y según la escritura de constitución, en Montero Ríos, 26, 1.º, teniendo por objeto social la denuncia, adquisición, explotación y laboreo de minas, el beneficio y el comercio de minerales y la explotación de cualesquiera actividades relacionadas con la minería, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Entidad deudora y nombrado interventores a «Minas de La Barquiña, S. A.», domiciliada en calle General Pardiñas, número 5, 1.º, y a los Profesores mercantiles don José Rey Ruibal y don Juan Fean Parada, con domicilio en Rúa Nueva, número 43, y calle República de El Salvador, número 23, todos de Santiago.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 1.029-C.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 633/82, sobre divorcio, instados por doña Teresa Avila López, se cita y emplaza al demandado don Manuel León Cámara, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—1.668-E.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Rosario Daví Freixa contra finca especialmente hipotecada por don Diego Ramos Rivas y doña Isabel Barón Román, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juz-

gado, se ha señalado el día 16 de marzo venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 488.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta primera, puerta segunda, que tiene su entrada por el portal o escalera señalada con el número cuatro del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de las Glorias Catalanas, y con acceso por el Vial con frente a la calle Guadalhorce. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida de las Glorias Catalanas; por la izquierda, entrando, con dicha avenida, departamento número cincuenta y siete, rellano y caja del ascensor; por la derecha, con avenida Glorias Catalanas, departamento número noventa y con patio de luces; por el fondo, con rellano donde abre puerta, caja del ascensor, departamento número cincuenta y nueve y con patio de luces.»

Está inscrita al tomo 1.837, libro 396 de la sección primera de Terrassa, folio 85, finca número 15.484, inscripción 1.ª

Terrassa a 13 de enero de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—382-A.

TRUJILLO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Trujillo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en autos 219/81, sobre demanda de divorcio, instada por doña Emilia Aguado Sánchez, mayor de edad, casada, Auxiliadora de Clínica, vecina de Cáceres, contra su esposo don Stefan Mayer Klenaxz, que tuvo su domicilio en Lamprechtstr, número 17, en Karl Sruhe (Alemania) y cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza por medio de la presente al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos en forma legal y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente en Trujillo a 12 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.115-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124-82 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Manuel Bosch Bosch, en nombre y representación de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima», contra «Pavimentos Fabra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Urbana. Solar situado en Carlet, partida de la Carretera, de 24.458 metros 34

decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Carretera; Sur, fincas de Salvador Ferrer, Salvador Hervás y otros, camino y acequia en medio; Este, acequia del Conde, y Oeste, camino particular de «Pavimentos Fabra, S. A.», y «Pavicasa».

Sobre la misma se ha constituido:

- Naves destinadas a fábrica de producción.
- Anexos a dicha fábrica cerrados lateralmente.
- Anexos no cerrados lateralmente.
- Oficina y clínica.

El resto de la superficie total no edificada comprende, además, lo siguiente: Silos para el acopio de materias primas y un patio o almacén. Superficie total edificada, 12.181 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 18.770, libro 237, tomo 1.470, folio 128.

Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.075-C.

Don Vicente Ortega Llorca, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Valencia,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias preparatorias número 83/82, seguidas contra Marco Balsamo, según atestado de la Comisaría de Policía Grao-Cabañal, R. S. número 1.489, por accidente de tráfico al colisionar el vehículo marca «Citroën GS», matrícula B-8211-DP, conducido por José Piera Llorca, y el vehículo marca «Fiat-127», matrícula CT-358692, conducido por Marco Balsamo, natural de Catania (Sicilia), de veintiocho años, hijo de Giuseppe y de María, soltero, Profesor de esquí, con domicilio en Catania (Sicilia), vía San Giovanni, número 68, el cual, al practicarle la prueba de la alcoholemia, dio resultado positivo de 1,50 grados de alcohol por 1.000 centímetros cúbicos.

Por lo que libro el presente a fin de que en término de diez días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado Marco Balsamo, a fin de recibir declaración sobre los hechos y testimoniar la documentación pertinente del vehículo, bajo los perjuicios que hubiere lugar a derecho.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—1.629-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscaróns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105 de 1979, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra ignorados herederos de don Pedro Coll Hill, en reclamación de 2.028.750 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.005.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta y que es el precio de valoración en la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1983, a las diez horas.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Quinta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, a la presente continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en sus responsabilidades, entendiéndose que todos los licitadores así lo aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno en la que está edificada una casa, compuesta de planta baja y patio detrás, y otro rectangular de 1,5 metros de ancho por 18 metros 69 centímetros de largo o fondo anejo, sita en Sitges, calle Rafael Llopart, señalada con el número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 344, libro 86, folio 54; finca 4.973, inscripción segunda.

Y en su virtud, para que conste y su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 28 de enero de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Majó Llopart. 881-A.

En virtud de lo acordado en esta fecha en el expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de los accionistas de la Sociedad «Penedés Transerveis, S. A.», instados por doña María de los Angeles Iniesta Gómez, representada por el Procurador señor Marigó, y seguidos con el número 202-82, por medio del presente edicto se hace saber que se ha acordado en dicho expediente señalar para la celebración de dicha Junta general extraordinaria, el próximo día 28 de febrero de 1983 y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y el próximo día 7 de marzo de 1983 y hora

de las diez treinta de su mañana, en segunda convocatoria, ambas en este Juzgado, en su Sala de Audiencia, sito en plaza Ejército, 3, 1.º, de esta villa, siendo los puntos a tratar:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior que figure en el libro de actas de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad o ratificación del actual Administrador, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La indicada Junta, en sus dos convocatorias, será presidida por don Alfonso Chulvi Revoltos, designado al efecto por este Juzgado; debiéndose aportar los libros correspondientes para la celebración de la misma.

Y en su virtud, para que conste y para su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés, a 28 de enero de 1983.—El Secretario, José Majó Llopart.—1.334-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 402/78, seguidos por demanda de «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra doña Carmen Costales Montalvo, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta y por el tipo de avalúo, que lo es el de 2.418.079 pesetas, de la siguiente finca:

Urbana. 20. Piso segundo letra E; situada en la planta segunda de la casa en Madrid y su calle General Pardiñas, número 108; dicho piso ocupa una superficie aproximada de 50 metros 20 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente según se entra, con rellano, patio y caja de ascensores; derecha entrando, caja de ascensores y de la escalera y patio; fondo, patio y finca número 106 de calle General Pardiñas, e izquierda, finca 76 de General Oraa. Cuota en el condominio: 1 entero 3 centésimas por 100. Inscrito a favor de la demandada al libro 1.709 del archivo, folio 36, finca número 60.754, inscripción sexta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, con arrazgo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los adjudicatarios o rematantes conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, encontrándose a su disposición en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes que existieren se entenderán subsistentes, sin que sea aplicado a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Distrito. El Secretario.—1.116-C.